Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia
R-AM-PGG-003 Versión 8
22/07/2015

Armenia, 16 de Abril del 2026

G-EDUA-509-2026

Señor(a)
Sara Bedoya Payan
Cedula:
Teléfono:
Correo: sarabedoyapayan1@gmail.com
Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud Arrendamiento R.I. 420 - 422

Cordial saludo.

En respuesta a su solicitud para el arrendamiento de algunos locales en el Centro Comercial del Café, queremos informarle que, de acuerdo con la Ley de Garantías vigente en Colombia, no es viable asignar ni formalizar contratos de arrendamiento o de Espacio publico durante el período estipulado por la normativa.

Por lo tanto, le solicitamos amablemente realizar una nueva solicitud para el arrendamiento del mencionado local a partir del mes de junio o julio del presente año, cuando sea posible cumplir con las disposiciones legales correspondientes.

Agradecemos su comprensión y quedamos a su disposición para cualquier aclaración o asistencia adicional que pueda necesitar.

Atentamente,

MARTA INES MARTINEZ ARIAS
Gerente

Proyectó y Elaboró: José Manuel Gutiérrez V. - Contratista

SARA OFICIO.pdf
377K

Para: sarabedoyapayan1@gmail.com
Secretaría Edua <secretaria@edua.gov.co>
17 de abril de 2026 a las 11:26

Respuesta RI 422
1 mensaje

Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia
Secretaría Edua <secretaria@edua.gov.co>

17/4/26, 14:33 Correo de Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia - Respuesta RI 422

Powered by CamScanner